

SECRETARIA. Cali, febrero 28 de 2023. A despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado de oficio, en el cual sustituye poder, para resolver en el proceso 2009-291-00. Sírvase proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 372

RADICACION No. 76001-31-10-011-2009-00291-00

Santiago de Cali, febrero 28 de dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial poder, por parte del apoderado de oficio Dr. LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO de la parte demandante, sustituyendo el poder a él otorgado, a la Dra. YASMIN TASCÓN OSPINA, para que continúe la representación de la señora GLORIA NELLY PASCUMAL en el presente asunto, ante lo cual se reconocerá personería, a la nueva apoderada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOZCASE personería jurídica a la Dra. YASMIN TASCÓN OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.784.937 de San Pedro Valle del Cauca, Tarjeta Profesional No. 65.532 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del memorial conferido, para que siga representado a la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD